

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.302 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Moreno Campos, doña Ana Isabel Gamo de las Heras y doña María Paz Álvaro Mora, contra don Marcos Reboul Sergio, don Eduardo Pérez López e “Independent Trade Union, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada, de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 29 de marzo de 2011, a las once y veinte horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Se cita a los demandados mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y al Fondo de Garantía Salarial; se procederá a la averiguación mediante el padrón de las personas físicas demandadas.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marcos Reboul Sergio, don Eduardo Pérez López e “Independent Trade Union, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.423/11)